

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 152 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.002/2021, caratulado "SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA S/RENDICIÓN DE CUENTAS - SAF 31 - FF 111, 314 Ejercicio 2021 "; y ,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2021 pagada en Ejercicio 2022- SAF 31 - Fuentes de Financiamiento 111 y 314– Subsecretaría de Energía;

Que con fecha 20 de marzo de 2024, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2021 pagada en Ejercicio 2022 de la Subsecretaría de Energía– SAF 31 – Fuentes de Financiamiento 111 y 314, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 1.444.036.859,67).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Prosec. Jimena PALACIO